

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## ACTUALIDAD.

Fijémonos bien en las palabras del señor Director General de Primera Enseñanza, y que ya publicamos en la *Crónica* de nuestro número de 9 de abril.

«*Es preciso llevar a las altas regiones del Poder y a la opinión del país el convencimiento de declarar integramente FUNCIÓN DEL ESTADO la primera enseñanza*».

Estamos perfectamente de acuerdo con esa orientación, porque sabemos que ha de reportar beneficios inmensos a la Enseñanza, al Magisterio y a toda la sociedad.

Desde un punto de vista filosófico, en el terreno del puro pensar, ello podría ser motivo de discusión. Quizás hasta nosotros mismos no seríamos partidarios decididos de la tendencia.

Pero dentro del terreno práctico, considerado el asunto desde el punto de vista del oportunismo político, o, si se

quiere, desde el punto de vista de un actualismo social, tenemos que proclamar nuestro asentimiento hacia esa renovación de la Enseñanza, que tiende a la creación de un nuevo y verdadero sistema, en el cual todo el organismo obedezca a un severísimo principio de unidad.

Se está incubando una nueva fórmula de vida social, señores; y las manifestaciones más sensibles de esa nueva vida están en los actos *intervencionistas* del Estado. Canalejas, que veía hondo y lejos, empezaba a probarlo en España. Ese intervencionismo naciente lleva consigo el principio de la socialización de la Enseñanza.

Insistiremos en este punto interesantísimo.



## A la Asociación Nacional.

Habiendo formado el decidido propósito de que esta Permanente viva en comunicación constante con los organismos que integran nuestra Entidad y con todos los socios que forman en sus filas, hoy nos creemos obligados a dar cuenta de nuestras gestiones cerca de los señores Ministro de Instrucción pública y Director General de Primera Enseñanza, para que se aclarase la verdadera interpretación del último párrafo del artículo 11 del Real Decreto de 14 de marzo, puesto que una parte del Magisterio consideraba dicho artículo como lesivo a sus intereses, cosa que nunca creímos, dado el espíritu que informa los deseos de aquellas autoridades.

Con el ansia de que fuesen respetados los derechos de todos, y con el deseo de que nadie resultase perjudicado en lo más mínimo, hemos acudido a interceder cerca de cuántos intervinieron en el Real Decreto mencionado, y en nuestras gestiones, lo mismo los señores Ministro y Director General, a quienes hemos encontrado siempre propicios a toda complacencia, y dispuestos, con mayor motivo, a satisfacer toda demanda de justicia, que los señores Pozo, Acuña, Valle, Larra y Pellicer, dignísimos funcionarios y entusiastas colaboradores de la obra de reorganización que se está llevando a cabo en el Minis-

terio, para implantar las reformas que se derivan de los Reales Decretos de 25 de febrero de 1911, todos han estado con esta Comisión Permanente, afectuosos y deferentes, y nos complacemos en hacer constar que en el Ministerio existe un comfortable ambiente de simpatía para el Magisterio e inmejorables deseos para satisfacer los justos anhelos de la clase.

Como final de nuestras gestiones y ya completamente esperanzados, por tanto, elevamos al Sr. Ministro la instancia que transcribimos a continuación.

Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La Asociación Nacional del Magisterio Primario, domiciliada en esta Corte, y en nombre de ella su Comisión Permanente, tienen la honra de manifestar:

Que han leído con toda atención el Real Decreto de 14 de marzo último y no pueden menos de aplaudir sinceramente la hermosa orientación social y pedagógica que encierran sus preceptos. La distribución de los créditos presupuestos para mejorar las actuales dotaciones de los maestros de las escuelas nacionales de primera enseñanza, no han satisfecho a todos los profesores, es verdad; pero justo es reconocer que cualquiera otra hubiera ocasionado igualmente algún ligero disgusto, ya que las cifras no dan de sí lo suficiente para acallar las legítimas aspiraciones del Magisterio Primario.

Tomamos nota, sin embargo, de las declaraciones de V. E. y del señor Director General de Primera Enseñanza, en la visita de los maestros de Madrid, del día 29 de marzo próximo pasado, y abrigamos la seguridad de la oferta recibida, a saber: que en el próximo presupuesto se asignarán las partidas necesarias para que todos los maestros que ahora no lo consiguen por falta de dinero, pasen ya al sueldo mínimo de 1.000 pesetas, y se complete, si es posible, el desarrollo de la reforma felizmente iniciada en febrero de 1911.

Estamos seguros de que el ofuscamiento de algunos individuos del Magisterio primario oficial, no dejó que comprendiesen con acierto el alcance, sin duda benevolente, del último párrafo del artículo 11 del mentado Real Decreto de 14 de marzo, opinión en la que nos confirmamos después de conocer la instrucción número 20 de las publicadas con fecha 28, para la debida aplicación del repetido Decreto, la cual no deja lugar a dudas en sentido favorable a las aspiraciones del Magisterio asociado, quien por nuestro conducto acude respetuosamente ante V. E.

Suplicándole que se digne fijar la recta interpretación que debe

darse al expresado párrafo del artículo 11 del repetido Decreto, que para nosotros no puede ser otra que la justa de hacer que ningún maestro pierda económicamente con la acumulación de retribuciones al sueldo, y por tanto, que ni la aceptación del ascenso, ni la renuncia del mismo, serán motivo para que nuestros colegas perciban, con el ascenso, haber inferior al que vienen cobrando hoy por todos conceptos, ni sean postergados en su carrera los que ante el temor de la pérdida, siquiera sea momentánea, de intereses, renuncien al ascenso, a esa noble y legítima aspiración de todo funcionario público.

Así es de justicia que esperan de la que es notoria en V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 4 de abril de 1913.—El Presidente de la Comisión Permanente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Al día siguiente de presentada esta solicitud, el señor Ministro firmó la R. O. que publica la *Gaceta* del día 6 del actual, accediendo a la petición que nos permitimos formular.

Igualmente abrigamos la esperanza de que al aprobarse los presupuestos para 1914, y desde primero de enero próximo, será un hecho el otro extremo que solicitamos, esto es, el que todos los maestros disfruten como sueldo mínimo 1.000 pesetas, convirtiéndose en realidad lo que hasta ahora fué tan sólo justísima aspiración de la clase.

También hemos de insistir en que se amplíen las categorías, cuanto sea necesario, para que se produzca más fácilmente un inmediato y positivo ascenso general.

Y a fin de conseguir todo esto, precisan dos cosas que nos permitimos recomendar: es la primera que, accediendo a los deseos de los señores Ministro y Director General, no exista más que una sola Asociación en España, y que todas las peticiones lleguen allí condensadas en una sola aspiración.

Y la segunda, que manifestemos nuestra gratitud a cuantos se afanan e interesan por nuestra redención económica y por nuestra dignificación profesional. (1)

Madrid 7 de abril de 1913.—*Juan B. Aznar, José Herrero, Gregorio Carandell*.

---

(1) Para esta manifestación, dará instrucciones oportunamente esta Comisión.

## A los opositores de las restringidas.

Por la prensa profesional habréis visto las activas gestiones y enérgica campaña que está llevando a cabo el valiente compañero de Acebrón (Cuenca) con el fin de ver si puede conseguirse el que se agreguen las plazas a las oposiciones de esta clase, tal como viene añadiéndose a las libres.

Yo creo que si todos los interesados supiéramos unirnos en compacto grupo y no cesáramos de pedir justicia y siempre justicia, se alcanzaría lo que por derecho nos corresponde, ya que esa desigualdad incomprensible con que se nos trata, no se concibe ni nadie puede explicársela, puesto que no hay razón justificada que abone esa disparidad de criterio, toda vez que en el ejercicio escrito se nos exigió cuanto se hace en las libres y lo demás bien claro consta, lo que cada uno vale, en su hoja de servicios, donde las visitas de Inspección acreditan de una manera indubitable lo que estamos haciendo prácticamente.

¿No saben los señores Ministro y Director general la causa de que los que disfrutamos el fabuloso sueldo de 500 o 625 pesetas no tomamos parte en las libres? La razón es muy sencilla, clara y por desgracia cierta: porque somos pobres, ya que la gran mayoría somos casados y tenemos que sostener a tres o más hijos y por lo tanto no hay quien tenga cien o mas duros disponibles para trasladarse a la capitalidad del Distrito Universitario, que es lo que cuestan dichas oposiciones. Además, el no poderse quedar en las escuelas que actualmente desempeñamos, porque de salir agraciado con plaza hay que preparar otros tantos para verificar el traslado.

¿Por qué, pues, se nos trata con rasero distinto, después que hacemos el sacrificio de probar nuevamente nuestra aptitud, preparándonos para salir airosos en ellas, como lo prueba la puntuación elevada que muchos han obtenido, superior a varios de las libres?

¿Es justo que un opositor de las restringidas con más de cien puntos se quede sin plaza, mientras que muchos de las libres con noventa y pico la obtengan?

¿No dice nada esto a favor de los primeros, Excmo. Sr. Ministro e Ilmo. Sr. Director general, para que se acceda a lo que tan justamente se pide?

¿Por qué no se forma, por lo menos, un cuerpo de aspirantes con los aprobados?

Dicho compañero propone que en el día que él indicará se reúnan en Madrid un representante por cada provincia para que todos juntos puedan personalmente hacer dicha petición a nuestros respetables primeros Jefes, utilizando para ello cuantos elementos sea posible reunir para alcanzarlo.

La idea la encuentro acertada, si bien considero que con un representante por cada distrito Universitario habría suficiente y se economizarían muchos gastos.

Si los de Cataluña están conformes con ello, puedan mandar la adhesión al expresado colega y nombrar uno que vaya a la Corte, costeándole los gastos que, en el supuesto de que todos contribuyamos, podrá tocar de 3 a 5 pesetas a cada uno, según los que seamos, cosa que ignoro, de lo contrario podría ya precisarse cantidad exacta.

Los interesados tienen la palabra y por mi parte formo por uno.

JAIME CLUET.

---

## CRÓNICA GENERAL.

### Asociación Nacional del Magisterio.

#### SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS.

Se suplican 14 cuotas de 0'10 pesetas para los herederos de otros tantos socios fallecidos.

Durante el mes anterior y el actual, se ha satisfecho el primer plazo de socorro a los herederos de los socios fallecidos Don Francisco Bertrán, Doña María Carlas, Doña Florentina Bertrán y Don José Guich. El importe total de dicho plazo ha importado 2.000 ptas.

El Representante, *S. Santaló.*

\* \* \*

### Asociación de Maestros Nacionales.

#### SECCIÓN DE OLOT.

En cumplimiento del artículo 16 del Reglamento, se convoca reunión general ordinaria para el día 1.º del próximo mes de mayo, la cual tendrá lugar en Olot, en la escuela de párvulos del Hospicio, a las 10 y media de la mañana.

Santa Pau, 20 abril 1913.

El Presidente, *Plarromaní.*

## Notas de visita a algunas Escuelas de Francia, Bélgica y Suiza.

---

### FRANCIA.

#### La Escuela primaria agregada a la Normal de Auteuil.

Parece que aquellas palabras van entrando una a una, claras y distintas, en aquellos niños que no se mueven, atentísimos a su libro. Ahora lee un niño, y lee bastante bien, pero sólo lee dos o tres líneas porque el Maestro le detiene en la palabra *poignée*, que él escribe en el encerado. Hay que saber el significado de esta palabra y de qué otra palabra viene. Y después sigue otro niño, y otro, y al mismo tiempo se escriben y explican las palabras *brebis*, *toisson* y otras que salen al paso y que son difíciles para aquellos niños. Otro explica ahora, sin mirar al libro, el párrafo que acaba de leerse, y así se continúa la lección con un arte que a nosotros mismos nos encanta. En fin, todos los niños leen a la vez, en voz alta, la pequeña composición del libro y se termina la lección.

Se da comienzo a otra de escritura. El Maestro escribe en el encerado en hermosa letra vertical o derecha algunas palabras, pocas, referentes a la lectura anterior y explica la formación de alguna letra especial, y los niños van copiando en sus cuadernos rayados. Tanto el Maestro de la clase como los alumnos-maestros ponen especialísimo cuidado en la posición de los niños en la mesa y en el modo de tomar la pluma. «*Esto es esencialísimo*, nos dijo aquel señor; *debe concederse a estos detalles que parecen tan nimios una grande importancia.*»

Pero todo esto no es nada nuevo, dirán, tal vez, algunos de mis lectores. Efectivamente, no hay ninguna novedad en todo ello. Aquella lectura y esa escritura son *la prosa* de la escuela. Sí, pero son una prosa necesaria, obligada, imprescindible. Seguramente la clase en que nos hallamos es una de las más difíciles y la menos lucida, quizás, de toda la labor escolar, porque ha de hacerse en ella obra de desbaste, de primer asiento, que no se ve, que sólo

trasciende, si está bien hecha, a las clases y a los cursos sucesivos. La novedad está en el modo cómo se hicieron aquellas lecciones de lectura y de escritura. Convertir lo árido en agradable es labor de buen Maestro, y esto se hizo allí. Mi amigo Vernet, que estaba a mi lado, y yo, estábamos de acuerdo en nuestras apreciaciones. Preguntamos a uno de los dos alumnos-maestros que hacían la práctica: «Es M. Plainchamp, nos dijo. Es considerado como uno de los mejores Maestros de París». Ya lo presumíamos.

Faltaban diez minutos para terminar. M. Plainchamp sacó de su pupitre un pequeño diapasón de lengüeta y dió el *la* normal. Como movidos por resorte los niños todos se levantan en espera de algo bueno. Es la canción que entonan antes de salir. Aún recuerdo el encanto que me produjeron aquellas vocecitas blancas cantando al unísono «*O mon pays*», de Vinet. Y al recreo, durante 20 minutos.

Bien, muy bien por M. Plainchamp.

### Otras escuelas primarias de París.

Permanecer veintidos días en París y visitar Escuelas solamente, hubiera sido desperdiciar el tiempo sin aprovechar la ocasión. La capital de Francia contiene, como ninguna otra en el mundo, riquezas inmensas en todos los aspectos de la humana actividad, y no podíamos nosotros pasar a su lado sin hacer, cuando menos, además de verlas, sin visitarlas, para conocer, en lo que permitía una rápida excursión, algunos de aquellos Museos famosos, de renombre universal, o alguna de aquellas instituciones de tan distintas finalidades como sólo se encuentran en aquella gran ciudad. Aquellas visitas fueron para nosotros, ¿quién lo duda?, otras tantas lecciones de cosas, útiles para nuestro principal objetivo. En todo se encuentra algo que puede relacionarse con la Pedagogía.

Claro, que los viajes instruyen. Porque comprenden esa verdad de Pero Grullo, muchos gobiernos procuran dar a sus Maestros grandes ventajas para viajar. En Francia, por ejemplo, los Maestros, cuando viajan, reciben de su Inspector un *pase* que les da derecho a abonar solamente la mitad del importe del billete de ferrocarril. También en Italia tienen sus ventajas. Allí, el Maestro

que lo solicita, obtiene un *carnet* con el cual puede realizar diez viajes durante el año con descuento del 50, 60 o 70 por ciento, según los recorridos, de cuyo beneficio participan también, en parte, los individuos de su familia.

En cambio, aquí, bien lo sabemos, pagamos el billete entero y encima el impuesto del Estado. Y por eso no viajamos, en lo cual procedemos como perfectos españoles. Nuestros grandes viajes terminan, por necesidad, en la capital del distrito universitario, y así no conocemos de nuestra España sino lo que nos dicen los libros de Geografía con grabados.

Paso, pues, por alto aquellas visitas que podrían llamarse extraescolares, y ciñéndome al asunto procuraré dar alguna nota característica de algunas escuelas primarias que pude ver en París.

*Escuela de la calle del General Foy, núm. 30, distrito 8.º*— Cuando entramos nosotros, un grupo de niños retozaba en el patio con grande algarabía. Disfrutaban de los 20 minutos reglamentarios de recreo, bajo la vigilancia del Maestro. Nos recibe el Director y nos acompaña a su despacho, muy lindo y con vistas al pequeño jardín de la Escuela.

Es un edificio ya viejo y no muy a propósito para Escuela. El Director, que lo es desde hace ocho años allí, tiene buen cuidado en advertirnos que se había pensado en edificar uno nuevo y que tuvo que desistirse por lo carísimo de los solares en aquel barrio aristocrático, donde se paga a 3.000 francos el metro cuadrado de terreno.

Es una Escuela poco numerosa, puesto que asisten solo unos 150 alumnos. Cuenta, con todo, cinco clases con otros tantos Maestros, a saber, clases infantil, elemental, media y superior y un curso complementario para la preparación del certificado de estudios primarios.

Desde allí, desde el despacho del Director, oigo los gritos mezclados con fuertes silbidos de los niños que se recrean en el patio. ¡Y yo que prohíbo silbar a los míos! Y hasta sermoneo a todos los grupos para que no se dediquen a aquellas estridencias que considero de mal gusto. La verdad, me repugnan los silbidos, aunque sean emitidos por bocas parisinas.

Visitamos la sala de trabajo manual en madera, con 10 bancos de dos plazas, repleta de herramientas y modelos. Allí trabajan, dirigidos por un profesor especial, los alumnos del curso medio y del superior dos horas en dos días a la semana. También hay un profesor especial de dibujo afecto a la clase nocturna de adultos, *un prix de Rome*, como nos dice el Director, pero que a pesar de ello sólo tiene 10 o 12 alumnos cuando antes reunía 60 o 70, debido a las muchas escuelas de dibujo que hay ahora en el distrito. Poco después, en el patio, vimos el tercer profesor especial, el de gimnasia, ocupado en ejercicios de la sección infantil. Este profesor dedica media hora cada día a una clase de esta Escuela, de donde sale escapado, al terminar, para ir a dar su lección a otra clase de otra Escuela. No vimos el profesor especial de canto, pero también lo hay.

En Bélgica, y en Suiza particularmente, no existen esos profesores especiales. Son los mismos Maestros de las clases quienes dan aquellas lecciones de canto, de gimnasia, de dibujo o de trabajos manuales. Allí creen, y me parece bien, que ningún profesor especial, por muy capacitado que esté en su arte, puede sustituir la acción educativa del Maestro en las distintas enseñanzas de la Escuela. Los consideran demasiado teóricos, demasiado artistas, y poco educadores, poco Maestros. Pero no todos los Maestros franceses están contentos de esos profesores especiales a quienes, muchos de aquellos, consideran como unos intrusos en la labor de la Escuela. No obstante, en Francia, son muchos los Maestros que, al mismo tiempo, poseen alguno de los numerosos certificados de aptitud para la enseñanza en la Escuela de las distintas especialidades que en ella se han ido introduciendo, tales como la *enseñanza del trabajo manual, de la contabilidad, del canto, del dibujo, de la gimnasia, de la enseñanza agrícola* y hasta de *los ejercicios militares*. Así resultan unos Maestros especializados, y siempre tienen algo más de educadores.

En esta Escuela hay una de las 60 bibliotecas populares que el municipio de París tiene instaladas en los edificios escolares.

JOSÉ M.<sup>a</sup> ANDREU.

(Continuará).

\* \* \*

El Sr. Conde de Romanones, en su discurso del día 15, pronunciado en el Palace Hotel, de Madrid, con motivo del banquete con que los diputados provinciales liberales obsequiaron al Presidente del Consejo, dijo, refiriéndose a esa nubecilla de verano que tanto miedo mete a cierta gente, las palabras siguientes:

«Los esfuerzos hechos por gentes que, aprovechando con fines políticos propósitos de gobierno, quieren lanzar sobre nosotros la opinión del mundo católico, no han alcanzado el éxito que se proponían.

»Yo reconozco que si no existiera otra España que aquella firmante de los muy numerosos telegramas y protestas que he recibido contra el proyectado decreto sobre enseñanza; si no hubiera otros organismos que aquellos que las han formulado, dignos para mí de la mayor consideración y respeto; si no hubiera más voces que las de los fanáticos, entonces tendríamos que reconocer que no representábamos la opinión dominante en España; pero no, esto no es así; al lado de esa España, cuyo valor social y político yo no niego, existe otra, *la más numerosa*, a mi entender, que, abrigando sentimientos religiosos igualmente arraigados, no está dominada por el fanatismo y no predica la intolerancia; que decididamente se muestra partidaria de un espíritu de transigencia y de respeto a la opinión ajena, que constituye hoy la base común a todos los pueblos civilizados y, por tanto libres; y ese espíritu es solamente lo que deseamos llevar, lo que me propongo llevar a la entraña de nuestras leyes y a la práctica de nuestras costumbres.

.....  
.....  
»Y al hablar de los que me combaten, la galantería me mueve a ocuparme en primer término de mis adversarios más fieros y más temibles: de las damas, de las mujeres españolas.

»Rindo yo tal respeto, tanta adoración al sexo femenino, que cuanto viene de su parte me parece justificado y aun digno de aplauso; por muy grandes que sean sus enojos y la violencia en expresarlos, encuéntrolos razonados, como exaltación del sentimiento religioso, que tanto perfecciona y depura la personalidad humana. Inducidas a errores, negándose a la razón, combatiendo, no lo que son realidades, sino lo que son engendros y quimeras, ¿qué extraño es que se produzcan con apasionamiento y con injusticia? *No; no son ellas responsables de la forma en que se manifiestan.* LA RESPONSABILIDAD RECAE EN LOS

INDUCTORES. ¡Cuán fácil es obtener el aplauso femenino! Pero ¡qué poca tranquilidad debe dejar en la conciencia el escuchado cuando se obtiene por tales medios! ¡Qué menguados son aquellos que en política creen que en España la mujer es hoy un factor decisivo que puede contribuir a darles el triunfo que les niegan, y cada día con mayor unanimidad, los hombres! ¡Mujeres, parte la más preciada de la humanidad; mujeres españolas, modelo de virtudes, quedaos en vuestras casas; en ellas está la finalidad de vuestra vida; la Providencia os ha encomendado misión social tan principal como decisiva; en el seno del hogar debéis desenvolveros! No os asustéis; la enseñanza del Catecismo se mantendrá como hasta ahora en las escuelas, que la enseñanza religiosa es base de la cultura nacional; pero no os dejéis engañar; no es sólo en las escuelas donde se aprende a amar a Dios, por muy obligatoria y sin decepciones que sea esta enseñanza; sois vosotras, con vuestro fervor y con vuestro ejemplo, las que en definitiva formáis la conciencia y enseñáis a vuestros hijos a amar y creer en Dios; no os olvidéis de las palabras de Cánovas del Castillo: «el fanatismo religioso es la causa de la indiferencia religiosa que hoy prepondera entre nosotros»; el respeto a las creencias ajenas sirve para fortalecer y para depurar las propias.»

Celebramos muchísimo que en este asunto coincidan el pensar del ilustre Sr. Presidente del Consejo y el que se ha expuesto en estas columnas, especialmente en aquel inocente artículo del número de 19 de marzo.

\* \* \*

La décima conferencia pedagógica del Ateneo de Madrid estuvo a cargo de D. César Silió, quien desarrolló el tema *Pedagogía social*. Fustigó el individualismo exagerado, habló, sin que ello tuviese ninguna relación con el tema, de los *desastres* de la escuela neutra en Francia, y demostró no saber una sílaba del concepto moderno de Pedagogía social, elevado a categoría científica por el ilustre Profesor de Marburg, Paul Natorp.

Don César terminó con el siguiente parrafito, que tiene mucha miga:

«Los Maestros han de ser aquí nuestros mejores agentes, los Maestros han de ser los sembradores de fe, de esperanza, de optimismo sano y fuerte».

¿De modo que ya no son los *otros*, los sembradores de fe, de esperanza, etc.?

¡Y que esto lo diga, Virgen Santa, el mismísimo don César Silió, el archicatólico, maurista, ciervista, Sr. Silió, ex-subsecretario de Instrucción Pública, futuro Ministro del ramo, cuando vuelvan los conservadores.... si es que vuelven!

\* \* \*

Los habilitados de esta provincia han podido retirar estos días el libramiento de la gratificación de adultos del mes de diciembre 1912.

Los Sres. Maestros que no retiren antes sus haberes, los percibirán con los del actual abril.

\* \* \*

El domingo día 13 inauguróse en Tarrasa una escuela de párvulos, asistiendo la Inspección en pleno de Barcelona.

Felicitemos al Ayuntamiento de aquella industriosa ciudad, a la Srta. Rosell, alma de la nueva escuela, y a la Srta. Serrano, Inspectora de Barcelona, nuestra distinguida amiga, quien, en el acto de la inauguración, pronunció hermosas y sentidas palabras, que han sido elogiadísimas.

\* \* \*

Han solicitado tomar parte en el concurso general de traslado, D.<sup>a</sup> Rosa Buxalló, de Llansá; Don Francisco J. Carerach, de Caldas de Malavella; Doña Dolores Pastells, de S. Gregorio; Doña Sofía Roca y Don Juan Valentí, de Pals; Don Francisco Sánchez, de Mieras; Doña María Ferré, de Tossa; Don Esteban Barceló, de Bescanó; Doña Antonia Ferrer, de Camprodón; Doña Francisca Fraga, de La Sellera; Don Antonio Dedrid, de Palamós, y Doña Luisa Turón, de S. Privat de Bas.

\* \* \*

Ha tomado posesión de la escuela de Campellas, su Maestro propietario Don Manuel Garanger.

\* \* \*

Para su curso a la Dirección General se han recibido en la Secretaría de la Junta una instancia de don Esteban Trayter y de don Salvador Dedeu, Maestros de Figueras; de doña Dominga Mayola de Campmany; de don Enrique Masiá, de la Beneficencia de esta capital y de don Francisco Estartús y doña Teresa Gascons, de Bañolas.

## SECCIÓN OFICIAL.

Real orden disponiendo se organicen cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios para maestros.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se organizarán, donde la dirección general de Primera Enseñanza acuerde, cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios para Maestros y Maestras de primera enseñanza oficial.

2.º Estos cursos podrán comprender:

a) Lecciones sobre Metodología de las diferentes asignaturas del programa escolar y cuestiones generales de enseñanza.

b) Estudios de cultura general científica y artística, y visitas a los museos, colecciones, bibliotecas, centros docentes, etc.

c) Clases prácticas acerca de las principales materias del programa escolar e iniciación en los métodos de dibujo, canto y juegos en las escuelas.

d) Lecturas y trabajos sobre obras fundamentales de Pedagogía, Ciencia y Literatura.

e) Excursiones.

3.º Como complemento del curso, y en los casos en que se estime conveniente, los Maestros podrán ser admitidos a las clases de los centros de enseñanza superior establecidos en las localidades donde se organicen estos cursos.

4.º El número de Maestros y Maestras que habrán de admitirse se fija por ahora en veinte para cada curso.

5.º Los Maestros admitidos al curso devengarán cinco pesetas diarias durante su estancia oficial en la localidad donde se celebre el curso y una indemnización para gastos de viaje, de ida y vuelta, en tercera clase.

6.º La Dirección general señalará las remuneraciones de los profesores encargados de estas enseñanzas y la subvención para las excursiones, con cargo, así como los gastos a que se refiere el anterior artículo, al capítulo 3.º, art. 1.º, de los vigentes presupuestos, en la partida relativa a los cursos de perfeccionamiento.

7.º La Dirección general dictará igualmente cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1913.—  
*López Muñoz.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

\* \* \*

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

### Sesión ordinaria celebrada en 11 de abril de 1913.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Contestar al Maestro de Castelló de Ampurias, don Ezequiel Serrat, que el aumento voluntario que dice se le satisfacía con carácter accidental, es transitorio y potestativo del Ayuntamiento el suprimirlo en otros presupuestos, según acuerdo tomado al hacer la concesión.

Con informe favorable, elevar a la Dirección General, una instancia en que D.<sup>a</sup> Dominga Mayola, de Campmany, solicita que desde primero de este mes pueda percibir los haberes a razón de 1.100 pesetas.

Contestar al señor Alcalde de Darnius que, sin perjuicio de la visita de inspección que deberá practicarse, puede desde luego utilizarse para la escuela de niñas el edificio de que habla en su comunicación de fecha 2 de los corrientes.

Elevar a la Superioridad una solicitud que el Maestro interino don Juan Bagué dirige al señor Ministro del ramo.

Para informar como dispone el Rectorado acerca de lo que varios vecinos de Riudarenas manifiestan en un escrito que elevaron a dicha Autoridad, se acuerda que se se gire una visita de Inspección a la escuela de niños de aquel pueblo.

Oficiar a la maestra de Palau de Santa Eulalia que, en previsión de lo que pudiera ocurrir no continúe viviendo en la misma casa-escuela.

Aceptar la dimisión que por enfermedad que justifica tiene presentada don Antonio Badía, interino con efectos desde el 8 del actual.

Admitir la dimisión que para ampliar estudios tiene presentada el interino don Eudaldo Roca.

Disponer que por los Sres. Arquitecto e Inspector se gire visita al pueblo de Bolvir para que informen acerca del local donde el Ayuntamiento tiene acordado trasladar la Escuela Nacional.

En vista de las quejas producidas por la Junta local de Palau Sabardera contra los Maestros de las Escuelas Nacionales, se acuerda que el señor Inspector gire una visita a dicho pueblo e informe lo que proceda.

Visto un oficio del Alcalde de Castelló de Ampurias y varios

acuerdos de la Junta local, se acuerda que por el Inspector se gire visita a aquellas Escuelas Nacionales.

La Junta se entera:

De un oficio del Alcalde de Salt participando que la Maestra pública desde 1.º de febrero da gratuitamente la enseñanza nocturna de adultas.

De los ceses y posesiones de Maestros ocurridos desde la sesión anterior conforme consta en los registros correspondientes.

\* \*

## Índice de la «Gaceta de Madrid».

*Miércoles, 19 marzo.*—R. O. anulando ascensos de Maestros y Maestras, otorgados por R. O. de 22 de febrero, y haciendo nuevos nombramientos en sustitución de los que se anulan.

*Jueves, 20 marzo.*—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de noviembre del año próximo pasado.

*Miércoles, 26 marzo.*—Resolviendo expedientes de arreglo escolar.

*Viernes, 28 marzo.*—Anunciando haber solicitado figurar en el concurso de reingreso en plazas del Escalafón general del Magisterio, los Maestros y Maestros que se mencionan.

*Lunes, 31 marzo.*—R. O. declarando que los Maestros que sirvieron Escuelas de 825 pesetas obtenidas por oposición y con posterioridad pasaron en comisión a otras de menor sueldo, y a quienes se les concedió el continuar en las que servían con 1000 pesetas, deberán disfrutar desde primero de abril próximo el sueldo de 1100 pesetas, y que los Maestros de 825 pesetas que tenían derechos limitados y que hayan ascendido a 1000 pesetas con anterioridad a la R. O. de 28 de febrero último, disfruten también desde la indicada fecha el sueldo de 1100 pesetas.—Otra disponiendo se organicen, donde la Dirección General de Primera Enseñanza acuerde, cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios para Maestros y Maestras de primera enseñanza oficial.—Otra dictando reglas para la concesión y distribución de las nuevas escuelas creadas por el artículo 19 del R. D. de 14 de marzo.—Otra dictando reglas para la celebración de cursos de mayor intensidad del personal de la Inspección de Primera Enseñanza.—Otra dictando reglas complementarias de los Reales decretos de 6 de mayo de 1910 y 25 de febrero de 1911, referentes a reconocimiento de Escuelas graduadas y graduación de la primera enseñanza.—Otra disponiendo que los Maestros y Auxiliares que dentro del plazo de la convocatoria anunciada para proveer por concurso de traslado Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza solicitaron figurar en dicho concurso de traslado, eleven a este Ministerio, por conducto de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, instancia en la que manifiesten si desean continuar figurando en el referido concurso.

---

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.